RESOLUCIÓN N° 416 /2014

UOC

Asunción, 22 de mayo de 2014

VISTO: La Comunicación Interna **N° GT/UFS/S-491/2014** de fecha 24 de abril de 2014, emitida por la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, dependiente de la Gerencia Técnica de la Empresa, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita las gestiones necesarias para el Convenio Modificatorio N° 01/2014 al Contrato N° 034/2013, suscripto con la empresa **PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2013 **"CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 1500 M³ DE HORMIGÓN ARMADO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"**, a efectos de ampliar el monto del mismo en un 16,26%, equivalente a la suma de Guaraníes Doscientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Dieciocho **(Gs. 268.992.518)**, y su plazo de ejecución por sesenta (60) días.

Que, el Asesor Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa señala en su Comunicación Interna **UOC-AI-MA N° 0034/2014**, que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", permite en su Art. 62 - Capítulo Cuarto "Modalidades de los Contratos", la celebración de contratos modificatorios, previo informe favorable de la Auditoría Interna.

Que, la Auditoría Interna se expide a través de su Comunicación Interna **UATO N° 046/2014** de fecha 07 de mayo de 2014, mencionando que el aumento del monto contractual solicitado no estaría incumpliendo con el Art. 62 del Capítulo Cuarto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en cuanto al plazo de sesenta (60) días solicitado, la Auditoría Interna recomienda otorgar el plazo adicional que permite el Art. 62 del Capítulo Cuarto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se sugiere otorgar sólo treinta y ocho (38) días.

Que, la Asesoría Jurídica manifiesta en su Comunicación Interna **A.J. N° 801** de fecha 20 de mayo de 2014, que no encuentra impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

RESOLUCIÓN Nº 416 /2014

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio Nº 01/2014 al 034/2013, suscripto con la empresa **PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2013 **"CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 1500 M³ DE HORMIGÓN ARMADO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"**, a efectos de ampliar el monto del mismo en un 16,26%, equivalente a la suma de Guaraníes Doscientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Dieciocho **(Gs. 268.992.518)**, y su plazo de ejecución por treinta y ocho (38) días.

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd